

# BOLETIN OFICIAL



## de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES, Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**PRECIOS.**

|   |            |
|---|------------|
| Por suscripcion, al mes. . . . .          | 1'50 ptas. |
| Por un número suelto . . . . .            | 0'25 »     |
| Anuncios para suscritores, linea. . . . . | 0'10 »     |
| Idem para los que no lo son . . . . .     | 0'25 »     |

Núm. 2768.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.  
En la tienda de herederos de D. Gabriel Rotger calle de la Cadena, número 11.

### SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta 30.

Núm. 736.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Negociado 1.º-Sanidad.-Estado demográfico-sanitario correspondiente á la semana 42.ª (del 13 de Octubre al 19 del mismo) y al término municipal de la ciudad de

**PALMA.**

Núm. de habitantes 59,525.

Núm. de hectáreas 18,625-66.

| Número de los fallecidos en el intervalo indicado. | EDAD DE LOS FALLECIDOS. |       |         |          |          |          |           | CAUSAS DE MUERTE.         |            |              |                  |             |                  |        |                               |             |                   |                          |                                 |                 |   |            |                             |                               |                |                     |                 |               |                |
|--|-------------------------|-------|---------|----------|----------|----------|-----------|---------------------------|------------|--------------|------------------|-------------|------------------|--------|-------------------------------|-------------|-------------------|--------------------------|---------------------------------|-----------------|---|------------|-----------------------------|-------------------------------|----------------|---------------------|-----------------|---------------|----------------|
|  |                         |       |         |          |          |          |           | ENFERMEDADES INFECCIOSAS. |            |              |                  |             |                  |        | OTRAS ENFERMEDADES FRECUENTES |             |                   |                          |                                 | MUERTE VIOLENTA |   |            |                             |                               |                |                     |                 |               |                |
|  | 0 á 1 años.             | 1 á 5 | 5 á 10. | 10 á 20. | 20 á 40. | 40 á 60. | 60 á 100. | Viruela.                  | Sarampion. | Escarlatina. | Difteria y Crup. | Coqueluche. | Tifus abdominal. | Tifus. | Cólera.                       | Disenteria. | Fiebre puerperal. | Intermitentes palúdicas. | Otras enfermedades infecciosas. | Tisis.          | Enfermedades egudadas de los órganos respiratorios. | Apoplegia. | Reumatismo articular agudo. | Catarro intestinal (diarrea.) | Cólera infant. | Otras enfermedades. | Por accidentes. | Por suicidio. | Por homicidio. |
| 23   | 2                       | 3     | »       | 3        | 4        | 6        | 5         | »                         | »          | »            | 1                | »           | »                | »      | »                             | »           | »                 | »                        | 1                               | 1               | 12  | 1          | »                           | 1                             | »              | 6                   | »               | »             | »              |

| Número de los nacidos en el intervalo indicado. | NACIMIENTOS. |          |        |            |          |        |
|---|--------------|----------|--------|------------|----------|--------|
|   | Legítimos.   |          |        | Naturales. |          |        |
|   | Varones.     | Hembras. | TOTAL. | Varones.   | Hembras. | TOTAL. |
| 32  | 15           | 14       | 29     | 2          | 1        | 3      |

**COMPARACION ENTRE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES.**

|  |    |  |   |
|--|----|--|---|
| Total general de nacimientos . . . . . | 32 | Diferencia en más 9 ó en menos . . . . . | 0 |
| — de defunciones . . . . .             | 23 |  |   |

UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

Primera enseñanza.

Con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875, 1.º de Marzo de 1879 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes escuelas de la provincia de Lérida.

Escuelas Elementales completas de niños.

Table with 2 columns: School name and Ptas. Cts. Includes Albatarrach, Figols, Pont de Suert, Soriguera, Valle de Castellbó.

Incompletas de niños.

Table with 2 columns: School name and Ptas. Cts. Includes Ribera de Cardós, Esterrí de Cardós, Santa Fé (Olugas), Montesquin (Orean), Monferrer (Arábell).

Escuelas de párvulos.

Table with 2 columns: School name and Ptas. Cts. Includes Almenar, Seo de Urgel.

Elementales completas de niñas.

Table with 2 columns: School name and Ptas. Cts. Includes Coll de Nargó, Guixés, Castelló de Farfana (sustitución).

Ademas del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones: el que obtenga el cargo de sustituto no disfrutará de casa si el maestro propietario la habita personalmente, conforme la disposicion 21 de la Orden de 1.º de Abril de 1870.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Lérida dentro el término de treinta dias contado desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia.

Los aspirantes a las de párvulos deberán acreditar además, ser casados ó hallarse en disposicion de ejercer el cargo de ayudante, su esposa ú otra mujer que esté ligado al maestro con vínculos de parentesco inmediato.

Los aspirantes deberán hacer constar en sus respectivas hojas de méritos y servicios, cerradas dentro del plazo del concurso, las fechas y porque Autoridad les fué espedido el titulo profesional ó documentos equivalente, estando en posesion del administrativo expedido por la Autoridad competente; así como tambien las fechas de toma de posesion y cese, y sueldo de las Escuelas que han desempeñado, expresando de un modo claro porque Autoridad fueron nombrados y les fué admitida la dimision de sus cargos, segun los casos, con especificacion de las demás circunstancias necesarias para poder venir en exacto conocimiento de todas las condiciones de las carreras de los interesados.

Barcelona 8 de Octubre de 1884. —P. D. del Exmo. é Ilmo. Sr. Rector, El Secretario general, José Blaxter.

ESTADO ESPRESIVO de los gastos causados durante la última semana

Table with columns: Sitio donde SE EFECTUA LA OBRA, Importe, Oficials, Pesetas, Peones, Pesetas, Carros, Pesetas, Arena de Mar, Importe, CAL, Importe, Cemento, Mts. Cbs, Pesetas, Klms., Pesetas, Klms.

NOTA.—Han suministrado materiales y ejecutado trasportes los contratistas y proveedores siguientes, cal, sillería arenisca Baltazar Cifre, tuberia de barro Jaime Casanovas.—Palma 22 de Setiembre de 1884.—El Al-

Núm. 739

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LONJA.—PALMA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Agosto.

Table with columns: Días, NACIDOS VIVOS (Legítimos, No Legítimos), NACIMIENTOS SIN VIDA (Legítimos, No Legítimos), Total, de ambas clases.

Palma 11 de Agosto de 1884.—El Juez Municipal, Brunc Estarás.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LONJA.—PALMA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena de Agosto de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Table with columns: Días, FALLECIDOS (Varones, Hembras), Total general.

Palma 11 de Agosto de 1884.—El Juez Municipal, Bruno Estarás.

Núm. AYUNTAMIENTO DE PALMA.

ro 738. TO DE PALMA.

en las obras públicas que este Ayuntamiento hace por Administracion.

TERIALES EMPLEADOS.

Table with columns: Importe, Ceniza jabon, Importe, Sillería arenisca, Importe, Teja molida, Importe, Transporte de escombros, Importe, Triturar piedra, Importe, Tuberia de Barro, Importe.

ceniza de jabon, arena de Mar y transporte de escombros Guillermo Palmer, Cemento y teja molida Miguel Farcalde, Marqués.

Table with columns: Name, Amount. Lists various employees and their salaries, including Jaime Perera y Bestard, Juan Sitjas, Nicolás Humbert, etc.

Table with columns: Name, Amount. Lists various employees and their salaries, including Antonio Villalonga y Perez, Sra. Viuda de Garau é hijos, D. Francisco Pons Nadal, etc.

